

SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES 2019	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores/as.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB JUNIORS INVESTIGADORES SEJI/2019
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: DEL 6 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO
Duración	Máximo 3 años
Dotación	Importe máximo: 70.000 €/año
Requisitos	<p>Personal investigador que haya obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2011 (<i>salvo excepciones, ver convocatoria</i>).</p> <p>Además, el/la solicitante debe reunir <u>uno</u> de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener el aval de una persona investigadora que haya recibido un Premio Jaime I.</p> <p>b) Tener vinculación funcional, estatutaria o contractual <u>con categoría de doctor</u> en un Centro de Excelencia Severo Ochoa o Unidad de Excelencia María de Maeztu de la CV.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p>Además de la documentación preceptiva según convocatoria, <u>LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR AL SGI-OTRI UN AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH, mediante escrito en el que éste haga constar que avala la solicitud presentada a esta convocatoria, con el VºBº del Director del Departamento/Instituto (Modelo en el blog del SGI-OTRI).</u></p> <p>Conceptos financiables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</p> <p>a) Gastos de contratación de personal vinculado al proyecto: persona investigadora solicitante, personal investigador de carácter predoctoral y personal técnico de apoyo.</p>



	<p>b) Gastos de ejecución y funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material fungible.- Viajes, manutención y alojamiento del personal asociado al proyecto de investigación.- Viajes, manutención y alojamiento e impartición de conferencias o ponencias de los investigadores doctores invitados para participar en el proyecto siempre que se justifique la participación realizada.- Difusión de las actividades del grupo.- Realización de jornadas científicas directamente relacionadas con el proyecto, hasta un máximo de 6.000 € / año.- Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico, incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.- Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. <p>c) COSTES INDIRECTOS: Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto. Esta cantidad ascenderá a un importe que se determinará por la aplicación de un porcentaje máximo del 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)